



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 62/2016 D.A.E,
QUE OFICIALIZA BENEFICIADOS (AS) CON BECA
REUBICADOS UNIVERSIDAD DEL MAR, POR EL AÑO
2016.**

PUNTA ARENAS, NOVIEMBRE 09 de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 085/2016 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N°108, que modifica Decreto N°97, de 2013, modificado por el Decreto N°167, DE 2014, ambos del Ministerio de Educación , que reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior.

2.- Lo informado en el sitio de gestión de Ministerio de Educación, gestion.becasycréditos.cl, de acuerdo al reparte dinámico 28-07-2016_23-46-20, relacionado con la asignación de becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior.

3.- La Resolución N°62/2016 D.A.E., de fecha septiembre 27 de 2016, que Oficializa Nómina de Estudiantes Renovantes Beneficiados(as) con Beca Reubicados Universidad del Mar, por el año 2016.

R E S U E L V O:

MODIFÍCASE RESOLUCIÓN N°62/2016 D.A.E. DE FECHA SEPTIEMBRE 27 DE 2016 , QUE OFICIALIZA NÓMINA DE ESTUDIANTES RENOVANTES BENEFICIADOS(AS) CON BECA REUBICADOS UNIVERSIDAD DEL MAR, POR AÑO 2016, EN EL SENTIDO DE CORREGIR MONTO TOTAL QUE SE INDICA:

DONDE DICE:

TOTAL : \$ 240.724.7952.-

DEBE DECIR:

TOTAL: \$ 240.724.795.-



Universidad
de Magallanes

DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N°085/2016 D.A.E., DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE 2016.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Dirección Escuela Tecnológica - Serv. Nacional de la Mujer - Interesadas - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-